

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35849
Nombre	Contabilidad de Grupos Empresariales
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1313 - Grado de Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Economía	4	Primer cuatrimestre
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía	5	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1313 - Grado de Administración y Dirección de Empresas	50 - Optatividad Jurídico-empresarial	Optativa
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	6 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
ARCE GISBERT, MIGUEL	44 - Contabilidad
PARDO PEREZ, FRANCISCA	44 - Contabilidad

RESUMEN

La asignatura **CONTABILIDAD DE GRUPOS EMPRESARIALES** aborda el estudio y la elaboración de la información contable que deben presentar los grupos de empresas.

El **objetivo** de la asignatura es proporcionar los fundamentos que permiten abordar la elaboración de la información contable que deben elaborar los grupos empresariales: las cuentas anuales consolidadas. Para ello, partiendo de la referencia a las normas contables de rango internacional que han inspirado el desarrollo normativo de esta materia en España, se analizarán los aspectos técnicos de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas vigentes en nuestro país.



En virtud de las normas mencionadas, aquellas sociedades que ejerzan control sobre otras, están obligadas a formular, además de sus cuentas anuales individuales, las denominadas cuentas consolidadas aplicando unos métodos y técnicas concretas que gozan de cierta homogeneidad en el ámbito internacional.

El contenido del programa se ocupa de los principales aspectos de la elaboración de las cuentas consolidadas, que se refieren a:

- La identificación de los distintos vínculos que pueden dar lugar a que dos o más sociedades establezcan unas políticas operativas y financieras comunes, adquiriendo la consideración de grupo de empresas en el ámbito contable.
- El estudio de los métodos fundamentales de tratamiento de la información contable de cada uno de los tipos de sociedades vinculadas.
- El desarrollo de las fases para la elaboración de los estados financieros consolidados.
- El estudio del tratamiento que recibe la cuenta de inversiones financieras, representativa de la participación en otras sociedades, y de sus variaciones (aumentos o disminuciones de la participación).
- El análisis de la consideración que deben recibir los resultados generados por operaciones internas, ya sea por venta de activos, prestación de servicios u operaciones financieras.
- La elaboración de los estados contables consolidados cuando incluyen sociedades dominadas indirectamente o incorporan sociedades asociadas o multigrupo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se han establecido.

COMPETENCIAS

1313 - Grado de Administración y Dirección de Empresas

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de tomar decisiones.
- Compromiso con la ética y la responsabilidad social.
- Gestionar el tiempo de modo efectivo.
- Ser capaz de elaborar e interpretar la información contable, tanto la financiera, destinada a los usuarios externos, como la interna, destinada al control de gestión y la toma de decisiones.



- Capacidad para elaborar, interpretar y analizar adecuadamente los estados financieros de las organizaciones, así como comprender sus implicaciones en otras decisiones y áreas empresariales.
- Capacidad para evaluar las consecuencias económicas y financieras de la aplicación de la normativa contable española.
- Capacidad para comparar y establecer analogías entre la regulación contable española y la internacional.
- Conocer los métodos contables apropiados para la consolidación de estados financieros y las combinaciones de negocios.
- Capacidad para diseñar la política contable de una empresa o grupo empresarial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Suministrar información financiera objetiva, periódica, verificable, relevante y oportuna a la dirección de la empresa.

Analizar y aplicar los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Aplicar los criterios de valoración adecuados para registrar los hechos económicos que afectan al patrimonio empresarial.

Valorar el impacto sobre los estados financieros de cambios en la política contable.

Realizar análisis comparativos entre la normativa contable española y la internacional y aplicar analogías cuando las normas españolas no contemplen una práctica contable.

Aplicación del método de adquisición en las combinaciones de negocios.

Consolidar los estados financieros de un grupo empresas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. CONCEPTO DE GRUPO DE SOCIEDADES Y CONSOLIDACIÓN

- 1.1. Combinaciones de negocios e información contable
- 1.2. Normativa para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.
- 1.3. Concepto de grupo: sociedades dominante y dependiente.
- 1.4. Otros tipos de sociedades: multigrupo y asociada.
- 1.5. La obligación de presentar cuentas anuales consolidadas y excepciones.



2. MÉTODOS DE CONSOLIDACION

- 2.1. Tipos de participación patrimonial.
- 2.2. Tantos de participación: nominal, de control y efectivo de interés patrimonial.
- 2.3. Los métodos de integración global y proporcional y el procedimiento de puesta en equivalencia.
- 2.4. El proceso de consolidación contable.
- 2.5. Conjunto consolidable y perímetro de consolidación.

3. FASES DE LOS MÉTODOS DE INTEGRACIÓN

- 3.1. Fase de homogeneización.
- 3.2. Fase de agregación.
- 3.3. Fase de eliminaciones.

4. ELIMINACIÓN INVERSIÓN-PATRIMONIO NETO

- 4.1. Valoración de la inversión: coste de la combinación de negocios.
- 4.2. Valoración del patrimonio neto de la sociedad dependiente.
- 4.3. La fecha de adquisición del control.
- 4.4. La participación de los socios externos.
- 4.5. La eliminación inversión-patrimonio neto en ejercicios posteriores.

5. ELIMINACIONES DE PARTIDAS INTRAGRUPO Y RESULTADOS INTERNOS

- 5.1. Eliminación de partidas recíprocas o intragrupo.
- 5.2. Eliminación de resultados por operaciones internas.
- 5.3. Operaciones internas de existencias.
- 5.4. Operaciones internas de inmovilizado.
- 5.5. Eliminación por dividendos internos.

6. MODIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y/O DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 6.1. Inversión adicional.
- 6.2. Suscripción proporcional en una ampliación de capital.
- 6.3. Suscripción más que proporcional en una ampliación de capital.
- 6.3. Venta de títulos sin pérdida del control.

7. EL DOMINIO INDIRECTO

- 7.1. Eliminación inversión-patrimonio neto por etapas.
- 7.2. Consolidación del grupo y del subgrupo cuando éste se constituye posteriormente.
- 7.3. Consolidación del grupo cuando preexiste un subgrupo.

**8. EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN PROPORCIONAL**

- 8.1. La aplicación del método de integración proporcional.
- 8.2. Las sociedades multigrupo.
- 8.3. Características del método de integración proporcional.
- 8.4. Metodología del método de integración proporcional.

9. EL PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

- 9.1. La aplicación del procedimiento de puesta en equivalencia.
- 9.2. Las sociedades asociadas.
- 9.3. Características del procedimiento de puesta en equivalencia
- 9.4. Metodología del procedimiento de puesta en equivalencia.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	30,00	100
Prácticas en aula	30,00	100
Estudio y trabajo autónomo	90,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

La **CONTABILIDAD DE GRUPOS EMPRESARIALES** tiene un contenido eminentemente práctico, sobre el que se profundiza a través del estudio de casos que se desarrollarán en las clases o se encargarán a los estudiantes como trabajo personal.

Las **clases teóricas** tienen carácter teórico-práctico, ya que se combina en ellas una exposición de la materia a tratar en cada sesión con la ejemplificación y la resolución de casos prácticos propuestos por el profesor, para la mejor comprensión de la teoría.

Es muy conveniente que los temas a tratar en las clases de teoría se estudien previamente, para lograr una mejor comprensión de la materia en su explicación por el profesor. Los temas son tratados están basados en el manual de referencia. El profesor indicará los puntos concretos del manual.

Las **clases prácticas** se basan en supuestos prácticos diseñados para aplicar los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, de forma que ambas se complementan. A partir de estos supuestos, se efectuará una aplicación concreta de las normas y técnicas de consolidación contable.

Los estudiantes dispondrán de material normativo para la resolución de los casos prácticos en las clases, pero no en los exámenes.



EVALUACIÓN

La **calificación final** del estudiante está formada por dos componentes:

- Examen final, que tiene una ponderación del 70%;
- Evaluación continua, que tiene una ponderación del 30%.

El **examen final** se realizará en la fecha oficial y se requiere una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para superar la misma.

La **evaluación continua** se obtendrá tras la consideración por parte del profesor de diversos aspectos, como son:

- Actividades evaluativas individualizadas en el aula.
- Resolución de problemas o casos prácticos en el aula y exposición.
- Otro tipo de participación activa en clase.

La evaluación continua se considera no recuperable.

La **calificación final** del estudiante se obtendrá como suma de la calificación de la evaluación continua más la calificación del examen final, siempre que se supere dicho examen. En caso de no superar el examen final la calificación máxima será de 4,5.

REFERENCIAS

Básicas

- Serra, Vicente; Labatut, Gregorio; Arce, Miguel; Cervera, Natividad; Pardo, Francisca (2020): Consolidación contable de grupos empresariales, Ed. Pirámide. 3ª Edición.

Complementarias

- Código de Comercio:
Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio. (Texto consolidado: 2017/11/25).
- Ley de Sociedades de Capital:
Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (Texto consolidado: 2017/11/25).
- Ley de Auditoría de Cuentas:
Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. (Texto consolidado: 2017/11/25).
- Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas:
Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. (Texto consolidado: 2016/12/17).



- Plan General de Contabilidad:
Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
(Texto consolidado: 2016/12/17).
- Reglamentos de la Unión Europea:
Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002 relativo a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad
Texto consolidado de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en www.icac.meh.es

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1.CONTENIDOS

Se mantienen todos los contenidos inicialmente programados en la guía docente.

2. VOLUMEN DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA DOCENCIA

Se mantiene el número de horas de la guía docente.

3. METODOLOGÍA DOCENTE

Siguiendo las indicaciones para el desarrollo de la docencia del curso 20-21, aprobadas por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia el 1 de julio 2020, la docencia del primer semestre tendrá carácter híbrido.

- Las clases teóricas se impartirán, de forma preferente, por videoconferencia síncrona, el día y a la hora de la clase presencial. Los estudiantes conectarán la cámara para participar e intervenir en el desarrollo de las clases teóricas. Estas sesiones podrán sustituir por sesiones asíncronas. Si las condiciones del grupo y el aula lo permiten, podría pasarse a docencia presencial.
- Las clases prácticas serán presenciales en las aulas y horarios asignadas al efecto. Si por las condiciones sanitarias, el desarrollo de la asignatura fuera totalmente de carácter no presencial, se realizarán de igual manera que las clases teóricas.
- Los materiales serán los previstos en la guía original.
- Las tutorías serán virtuales (atención en 48 laborales máximo). Se podrán utilizar foros y otras herramientas disponibles en aula virtual.

4. EVALUACIÓN

Se mantiene el sistema de evaluación inicialmente recogido en la guía docente.

- Si un estudiante tuviera problemas de conexión (tanto en la evaluación continua como en la prueba final), se podrá sustituirla la evaluación por otra de carácter oral a través de una videoconferencia en la que el alumno deberá conectar la cámara para poder ser identificado.



5. BIBLIOGRAFÍA

Se mantiene la bibliografía recomendada en la guía docente.

Para todos los aspectos no contemplados en esta ADENDA, se estará a lo previsto en la guía original.

